



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

## INSTRUCTIVO IT/VER No. 0020/2022

**De:** Bartolomé Puma Velásquez  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR**

**A:** **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN:**  
CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA, SANTA  
CRUZ, BENI Y PANDO

**Ref.:** **ACUMULO DE HORAS A MAESTRAS(OS) EN UNIDADES EDUCATIVAS BTH.**

**Fecha:** La Paz, 7 de marzo de 2022

De mi consideración:

En el Marco de la Resolución Ministerial N° 1263/2018 de 21 de diciembre de 2018 y con el objeto de cubrir las afecciones en Unidades Educativas que brindan el Bachillerato Técnico Humanístico (BTH), se instruye a las Direcciones Departamentales de Educación a través de las Direcciones Distritales Educativas, luego de haberse declarado desiertas las convocatorias del proceso de selección en tres (3) ocasiones sucesivas, se proceda a designar de acuerdo a Plan de Estudios y Especialidad, a maestras y maestros del área de Técnica Tecnológica Especializada en el Subsistema de Educación Regular **con acumulo hasta 160 horas**, estas designaciones deben ser carácter excepcional y solo por la presente gestión (hasta el 31 de diciembre de 2022), tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Maestras y maestros de Técnica Tecnológica Especializada con pertinencia académica.
- Maestras y Maestros del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial con pertinencia académica, que cumplan funciones en turnos alternos.
- Maestras y maestros del área humanística, Taller General, Técnica Vocacional, Tecnología y Conocimiento Práctico con formación en Educación Superior, con Título Profesional de Técnico Medio, Superior o Licenciatura en la Especialidad Técnica Tecnológica requerida.
- Catedráticos de Institutos Técnicos Tecnológicos de Educación Superior con pertinencia académica en la especialidad requerida.

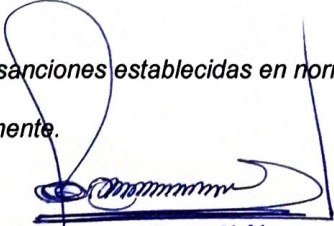
Así también, para al área de Técnica Tecnológica General podrán acumular hasta 160 horas maestras y maestros de Educación Regular titulados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros en la especialidad Técnica Tecnológica General o que cuenten con el diplomado en Técnica Tecnológica General emitida por la Universidad Pedagógica.

Toda designación remitida con las características detalladas anteriormente, deberá detallar en observaciones del memorándum de designación el rotulo **"Designación hasta el 31 de diciembre de 2022"** y adjuntar el **formulario de incompatibilidad horaria**, bajo responsabilidad de las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación.

El incumplimiento al presente será pasible a sanciones establecidas en normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

C.c. Archivo  
VER  
BPV/JVS/JMM

  
Bartolomé Puma Velásquez  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**